



**RESOLUCIÓN 033**  
**(Febrero 19 de 2024)**

**Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de mínima cuantía**  
**MC-004-2024**

El Secretario de Infraestructura del Municipio de Sonsón–Antioquia–, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las que le confiere el decreto 037-1 de 2024, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el numeral 7° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella se motivarán en forma detallada y precisa.
2. Que el Municipio de Sonsón–Antioquia– a través de convocatoria pública publicó el proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC-004-2024 para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES LOCATIVAS DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON – ANTIOQUIA.**
3. Que para el proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC-004-2024 del día 07 de febrero de 2024 y con cierre el 12 de febrero de 2024, dentro del término para la presentación de ofertas se presentó oferta por parte de **MARIA DOLLY GIRALDO HENAO** identificada con cédula de ciudadanía número 22.105.234.
4. Que en el informe de evaluación preliminar realizado el día 15 de febrero de 2024, una vez verificada la propuesta presentada por la señora MARIA DOLLY GIRALDO HENAO se evidencia que el valor ofertado por la misma se enmarca en la causal de rechazo del numeral 11 de la invitación pública del presente proceso de selección.
5. Que tal y como se estipula dentro del documento de invitación pública del presente proceso de selección, numeral 14. Causales de rechazo: "(...) 11. *Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto oficial. (...)*" y teniendo en cuenta que, la proponente MARIA DOLLY GIRALDO HENAO con C.C número 22.105.234, dejó clara su intención de oferta sin tener en cuenta las causales de rechazo taxativas dentro del presente proceso de selección.



**MUNICIPIO DE SONSON  
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

6. Que en consecuencia, el comité de evaluador procede con el rechazo de la propuesta presentada por el proponente MARIA DOLLY GIRALDO HENAO con C.C número 22.105.234.
7. Que lo anterior imposibilita continuar con el presente proceso de selección.
8. Que, en virtud de las anteriores consideraciones, este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** desierto el proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC-004-2024 para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES LOCATIVAS DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON – ANTIOQUIA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** el inicio y publicación de un nuevo proceso de selección para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES LOCATIVAS DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON – ANTIOQUIA.**

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el numeral 2.2.10 y 2.2.1 del Decreto 026 de 2016, la administración municipal, procederá a verificar y adecuar el contenido de los requisitos del pliego de condiciones y publicará nuevamente el proceso de selección.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** el presente acto administrativo en el Portal de Contratación Estatal SECOP II.

Dada en Sonsón –Antioquia– el día diecinueve (19) de febrero de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN CAMILO VALENCIA VALENCIA**

Secretario de Infraestructura

ELABORÓ: Yolanda García Corrales Profesional Oficina Contratación	REVISÓ: Yolanda García Corrales Profesional Oficina Contratación	APROBO:
--	---	---------

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)

Código postal: 054820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)